

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 90.1.2.1.

685

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORRAL C. LTDA."

QUE el señor Ingeniero Bayardo Coronel Herrera en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Teodoro Puertas Gallegos, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0064 de 23 de enero de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-277 de 10 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N° ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORRAL C. LTDA." por S/.19'752.000,00 con lo que asciende a S/.20'752.000,00 dividido en 20.752 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que con la autorización de su cónyuge, señora Nelly Balladares de Coronel, realiza el señor Jaby Coronel Herrera, en favor de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORRAL C. LTDA.", de un bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de febrero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 MAYO 1983 /

Dr. José María Borja Gallegos

MTC

"INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORREAL C. LTDA."

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Certifico que es el original

Quito, a 4 JUL 1983

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1001 del Registro Mercantil tomo 121. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 21 de mayo de 1983.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

